

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

ALCORA

Negociado

Número

Estadística
456.

Dña Inés Arana
Barber Blanco, vecina de
esta Villa, solicitó de este
Ayuntamiento en 28 de los corrientes
las tachaduras, su voluntad
esta, comprándose ya
ello en lo que determina
el art. 16 de la ley municipal
vigente. Habiendo
justificado esta Barbera
que lleva una vivienda
a efectos y continuada
de más de sus años, por
orden del Sr. de la plaza
se le declaró por esta causa
siquiera la voluntad solicitada.

Lo que tengo al honor

